



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPERINTENDENTE GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracción I, 97, segundo párrafo de la Ley del Sistema de seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18, y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XII, 3, 7, 8 fracciones V y IX de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, y en cumplimiento al ACUERDO CTSP-EXT-028/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 05 de junio de 2020, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADOS EN PERTENECER A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL.

I. REQUISITOS

- a) Ser integrante activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con una antigüedad mínima de 01 año de servicio.
- b) Edad: de 23 a 33 años cumplidos.
- c) Escolaridad mínima: Bachillerato. Se dará preferencia a aspirantes con estudios de Licenciatura.
- d) Ser de notoria buena conducta, no contar con inicio de procedimiento administrativo disciplinario sin concluir, o con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas de la Secretaría.
- e) Gozar de buen estado de salud física y mental, que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental, sin alergias y/o fobias, buena visión, habilidad motriz y sin problemas de columna o presencia de hernias.
- f) Tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza. En caso de no estar vigentes, le serán programadas en el presente proceso.
- g) Tener empatía y respeto por cualquier especie animal e interés por aprender el manejo de animales silvestres y domésticos.
- h) Tener amplio conocimiento de la Ciudad de México, así como habilidad para la interpretación de mapas.
- i) Tener destreza en el manejo del equipo propio de sus funciones y capacidad de trabajo en equipo.
- j) Facilidad de negociación, tolerancia y respeto.
- k) Saber conducir cualquier tipo de vehículo y contar con licencia Tipo E vigente.
- l) No haber estado adscrito o pertenecido a algún programa de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

II. DOCUMENTACIÓN

Deberá de presentarse en original y copia simple en un folder de color beige tamaño oficio:

- a) Certificado de conclusión de estudios de bachillerato o licenciatura.
- b) Credencial de identificación oficial vigente (INE/IFE, Pasaporte, Cartilla Militar).
- c) Credencial institucional vigente.
- d) Currículum Vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, RFC, CURP, fecha de alta en la institución, grado, número de empleado, cargo, área de adscripción actual, funciones que realiza, experiencia y formación laboral), anexando documentación comprobatoria.
- e) Carta de motivos donde exprese su interés por ser integrante de la Brigada de Vigilancia Animal.
- f) Extracto de antecedentes en la institución debidamente actualizado.

III. PROCEDIMIENTO

Para entregar la documentación requerida, las y los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Aplicación de Programas Preventivos Institucionales, ubicadas en Calle Liverpool, Número 136, Piso 10, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad, C.P. 06600, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



1. ETAPA DE SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las instalaciones de la Brigada de Vigilancia Animal, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá:

- a) Entrega y revisión de documentos.
- b) Revisión de expedientes e investigación de antecedentes jurídico-administrativos.
- c) Entrevista inicial, que será practicada en las instalaciones de la Brigada de Vigilancia Animal, ubicadas en Periférico Oriente y Canal de Chalco, Colonia Ciénega Grande, Alcaldía Xochimilco de esta Ciudad, C.P. 16036.

2. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar a la Brigada de Vigilancia Animal, deberá cubrir el perfil físico, ético y médico, así como el proceso de evaluación de control de confianza con resultados aprobatorios vigentes. Asimismo, se realizarán las evaluaciones siguientes:

- a) Examen de conocimientos básicos sobre el marco legal de la actuación policial y el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para la Protección y Rescate de Animales en Situación de Riesgo.
- b) Examen del marco legal de protección y atención a los animales en la Ciudad de México.

3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No acreditar los requisitos referidos en la Convocatoria.
- b) En su caso, no acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- c) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- d) Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol.
- e) Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- f) No presentarse en las fechas y horarios en que sean programados para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

4. ETAPA DE INCORPORACIÓN

Es el proceso de integración (cambio de adscripción) de las y los aspirantes que hayan cumplido a cabalidad con los requisitos y procedimiento establecidos en la presente convocatoria, para su incorporación a la Brigada de Vigilancia Animal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

IV. PERFIL DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL

Las y los aspirantes que se integren a la Brigada de Vigilancia Animal contarán con los conocimientos necesarios para hacer cumplir la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, así como brindar protección a la fauna doméstica y silvestre en situación de peligro o amenaza; realizar acciones que promuevan una cultura de protección, respeto y trato digno hacia los animales, así como apoyar a Organismos Gubernamentales y Civiles para proteger a los seres vivos que habiten en forma permanente o temporal en la Ciudad de México.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de plazas ofertadas en la presente convocatoria es de 25 lugares y la vigencia de ésta concluirá al momento de cubrir la cantidad de lugares ofertados.
- b) En cualquier etapa del proceso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.
- c) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.



- d) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- e) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 52425100, ext.6535.
- f) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requieran las y los integrantes de la policía preventiva interesados.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 17 de junio de 2020.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN**

**SUPERINTENDENTE GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPERINTENDENTE GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracción I, 97, segundo párrafo de la Ley del Sistema de seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18, y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XII, 3, 7, 8 fracciones V y IX de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, y en cumplimiento al ACUERDO CTSP-EXT-027/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 05 de junio de 2020, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADOS EN PERTENECER AL PROGRAMA CONDUCE SIN ALCOHOL.

I. REQUISITOS

- a) Ser integrante activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con una antigüedad mínima de 01 y máxima de 10 años de servicio.
- b) Edad: de 22 a 30 años cumplidos.
- c) Escolaridad mínima: Bachillerato. Se dará preferencia a aspirantes con estudios de Licenciatura.
- d) Estatura mínima en hombres 1.70 metros y 1.55 metros en mujeres.
- e) Ser de notoria buena conducta, no contar con inicio de procedimiento administrativo disciplinario sin concluir, o con antecedentes vigentes en las áreas jurídico-administrativas de la Secretaría.
- f) Gozar de buen estado de salud física y mental, que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.
- g) Tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza. En caso de no estar vigentes, le serán programadas en el presente proceso.
- h) Tener amplio conocimiento de la Ciudad de México, así como habilidad para la interpretación de mapas.
- i) Facilidad de negociación, tolerancia y respeto hacia la ciudadanía.
- j) Saber conducir cualquier tipo de vehículo y contar con licencia Tipo E vigente.
- k) No haber estado adscrito o pertenecido a algún programa de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

II. DOCUMENTACIÓN

Deberá de presentarse en original y copia simple en un folder de color verde tamaño oficio:

- a) Certificado de conclusión de estudios de bachillerato o licenciatura.
- b) Credencial de identificación oficial vigente (INE/IFE, Pasaporte, Cartilla Militar).
- c) Credencial institucional vigente.
- d) Currículum Vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, RFC, CURP, fecha de alta en la institución, grado, número de empleado, cargo, área de adscripción actual, funciones que realiza, experiencia y formación laboral), anexando documentación comprobatoria.
- e) Carta de motivos donde exprese su interés por ser integrante del Programa “Conduce sin Alcohol”.
- f) Extracto de antecedentes en la institución debidamente actualizado.

III. PROCEDIMIENTO

Para entregar la documentación requerida, las y los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Aplicación de Programas Preventivos Institucionales, ubicadas en Calle Liverpool, Número 136, Piso 10, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad, C.P. 06600, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



1. ETAPA DE SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Aplicación de Programas Preventivos Institucionales, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá:

- a) Entrega y revisión de documentos.
- b) Revisión de expedientes e investigación de antecedentes jurídico-administrativos.
- c) Entrevista inicial.

2. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar al Programa “Conduce sin Alcohol”, deberá cubrir el perfil físico, ético y médico, así como el proceso de evaluación de control de confianza con resultados aprobatorios vigentes. Asimismo, se realizarán las evaluaciones siguientes:

- a) Examen de conocimientos básicos sobre el marco legal de la actuación policial.
- b) Examen sobre el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la aplicación del Programa “Conduce sin Alcohol”.

3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No acreditar los requisitos referidos en la Convocatoria.
- b) En su caso, no acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- c) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- d) Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol.
- e) Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- f) No presentarse en las fechas y horarios en que sean programados para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

4. ETAPA DE INCORPORACIÓN

Es el proceso de integración (cambio de adscripción) de las y los aspirantes que hayan cumplido a cabalidad con los requisitos y procedimiento establecidos en la presente convocatoria, para su incorporación al Programa “Conduce sin Alcohol” de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

IV. PERFIL DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA “CONDUCE SIN ALCOHOL”

Las y los aspirantes que se integren al Programa “Conduce sin Alcohol” contarán con los conocimientos necesarios para hacer cumplir las leyes y el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como crear una conciencia social orientada a reducir los accidentes de tránsito que tiene su origen al conducir bajo los efectos del alcohol, con la finalidad preponderante de prevenir la incidencia de mortalidad y lesiones causadas por estos casos.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de plazas ofertadas en la presente convocatoria es de 50 lugares y la vigencia de ésta concluirá al momento de cubrir la cantidad de lugares ofertados.
- b) En cualquier etapa del proceso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante.
- c) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
- d) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- e) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 52425100, ext.4860.
- f) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requieran las y los integrantes de la policía preventiva interesados.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 17 de junio de 2020.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN**

**SUPERINTENDENTE GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPERINTENDENTE GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 6 , 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, y 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XII, 3, 7, 8 fracciones V y IX, y 9 apartado A) de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, y en cumplimiento al ACUERDO CTSP-EXT-029/2020, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 05 de junio de 2020, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA INTERESADOS EN PERTENECER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA.

I. REQUISITOS

- a) Ser integrante activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con antigüedad máxima de 02 años de servicio.
- b) Sexo masculino y femenino.
- c) Edad: de 18 a 35 años cumplidos.
- d) Escolaridad mínima: Bachillerato.
- e) Ser de notoria buena conducta, no contar con procedimientos administrativos disciplinarios en proceso o con antecedentes vigentes en las áreas jurídico administrativas de la Secretaría.
- f) Gozar de excelente estado de salud física y mental que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental extenuante, sin alergias y/o fobias, buena visión, habilidad motriz y no tener padecimientos o sintomatología asociada a problemas dorso lumbares, hernia de disco (en cualquier nivel).
- g) Tener aprobadas y vigentes las evaluaciones de Control de Confianza. En caso de no estar vigentes, le serán programadas en el presente proceso.

II. DOCUMENTACIÓN

Deberá presentarse en original y copia simple en un folder de color beige tamaño oficio:

- a) Certificado de estudios de Bachillerato o superior.
- b) Identificación oficial vigente (INE/IFE, Pasaporte, Cartilla Militar).
- c) Credencial institucional vigente.
- d) Currículum vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, RFC, CURP, fecha de alta en la Institución, grado, número de empleado, cargo, área de adscripción actual, funciones que realiza, experiencia y formación laboral).
- e) Carta de exposición de motivos donde exprese su interés en ser integrante de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

III. PROCEDIMIENTO

Para registrarse en la presente convocatoria deberá presentar o enviar la documentación requerida del 8 al 29 de junio 2020, en la Calle Liverpool #136, Piso 8, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico: gortiz@ssc.cdmx.gob.mx.



1. ETAPA DE SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las instalaciones de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá cinco etapas de la manera siguiente:

- a) Primera Etapa: Entrega y revisión de documentos del 08 al 29 de junio de 2020.
- b) Segunda Etapa: Práctica de evaluación médica del 30 de junio al 02 de julio de 2020.
- c) Tercera Etapa: Práctica de evaluación física del 06 al 08 de julio de 2020.
- d) Cuarta Etapa: Publicación de la lista de resultados en la DGOReII, en el piso 8 de las oficinas centrales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México el 12 de julio de 2020.
- e) Quinta Etapa: Inicio de Curso de Especialización en Técnicas y Tácticas de Operaciones Especiales, del 19 de julio al 02 de octubre de 2020.

2. DE LAS EVALUACIONES

Para formar parte de la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata, las y los aspirantes deberán cubrir el perfil físico, ético y médico, así como el proceso de evaluación de control de confianza con resultados aprobatorios vigentes.

Asimismo, las y los aspirantes deberán realizar y aprobar el “Curso de Especialización en Técnicas y Tácticas de Operaciones Especiales” en su totalidad.

3. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) No acreditar los requisitos referidos en la presente Convocatoria.
- b) En su caso, no acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- c) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- d) Presentarse en cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias psicotrópicas.
- e) Presentar documentación apócrifa o con alteraciones, y/o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- f) No presentarse en las fechas y horarios en que sean programados para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

4. ETAPA DE INCORPORACIÓN

Es el proceso de integración (cambio de adscripción) de los aspirantes que hayan cumplido a cabalidad con los requisitos y procedimiento establecidos en la presente convocatoria, para su incorporación a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata.

IV. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Las y los integrantes que se incorporen a la Dirección General de Operaciones de Reacción e Intervención Inmediata contarán con los conocimientos y habilidades necesarias para ejecutar acciones táctico operativas de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden público.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de plazas ofertadas en la presente convocatoria es de 70 lugares y la vigencia de ésta concluirá en el momento que se cubra dicha cuantía de lugares ofertados.
- b) Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante en el proceso sin importar la etapa en la que se encuentre.



- c) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría.
- d) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- e) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 5242 5100, ext. 6605 y el correo electrónico gortiz@ssc.cdmx.gob.mx y vdiaz@ssp.cdmx.gob.mx.
- f) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

SEGUNDO. - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requieran las y los integrantes de la policía preventiva interesados.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 17 de junio de 2020.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN**

**SUPERINTENDENTE GENERAL
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**